



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

1496 MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

EDICTO

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Novelda, de fecha 16 de noviembre de 2018, se acordó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018, con fecha 17 de diciembre de 2018 se publicó la referida oferta en el BOP n.º 239.

Debido a un error material, detectado a posteriori, la Junta de Gobierno Local de fecha 25/01/2019, de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modifica el contenido de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 en los siguientes términos:

Plazas sujetas a tasas de **consolidación de empleo público**:

N.º de plazas	Puesto	Grupo	Turno
1	Agente de la Policía Local	C1	Libre
4	Trabajador Social	A2	Libre

Plazas sujetas a tasas de **estabilización de la ocupación temporal**:

N.º de plazas	Puesto	Grupo	Turno
3	Agente de la Policía Local	C1	Libre
1	Trabajador social	A2	Libre
1	Ingeniero Técnico Industrial	A2	Libre



Plazas sujetas a tasas de **reposición de efectivos:**

N.º de plazas	Puesto	Grupo	Turno
6	Agente de la Policía Local	C1	Libre
2	Administrati o	C1	Libre
1	Trabajador social	A2	Libre
1	Ingeniero Técnico Industrial	A2	Libre

Plazas sujetas a convocatoria de **promoción interna:**

N.º de plazas	Puesto	Grupo	Turno
!	Administrati o	C1	" estringida

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del art. 70 del EBEP, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos será de 3 años a contar desde la publicación de la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Novelda, a 12 de febrero de 2019

Fdo. El Alcalde,

Armando José Esteve López